

PROPUESTA ACUERDO DE ENCUADRAMIENTO IV CONVENIO ÚNICO

UGT y CCOO presentamos de manera conjunta alegaciones al borrador de Acuerdo del Grupo de Encuadramiento remitido por Función Pública: exigimos el encuadramiento de todos los efectivos y la actualización de las retribuciones de manera inmediata con efectos 1 de enero de 2019.

20/04/2020

Nueve meses después de la **entrada en vigor del IV Convenio Único para el personal laboral de la AGE**, y tras numerosas y largas sesiones del Grupo de Trabajo de Encuadramiento, se dio por concluida el pasado día 26 de febrero la revisión de los puestos actualmente ocupados en el nuevo sistema de clasificación profesional. Persistían -y persisten- sin embargo, algunas discrepancias con la Administración sobre especialidades que parece preciso crear y definir, y sobre el grupo profesional y/o especialidad en que quedarían encuadradas determinadas actividades y colectivos.

Estaba prevista nueva reunión del Grupo de Trabajo el día 13 de marzo para negociar y -en su caso- firmar un **Acuerdo de encuadramiento** que pudiera ser aprobado a finales del mismo mes por la Comisión Paritaria, pero la **situación generada por la pandemia del COVID-19**, con la suspensión de reuniones presenciales y otras muchas medidas bien conocidas por todos y todas para combatir la propagación del virus, dio al traste con los calendarios y objetivos prefijados.

A pesar de ello, UGT y CCOO, en primera línea en todo momento en esta difícil situación, no hemos dejado de trabajar en los temas de negociación pendientes, instando a Función Pública a habilitar los medios necesarios para continuar con reuniones telemáticas y avanzar en todos los asuntos en los que fuera posible hacerlo.

Haciéndose eco de nuestra petición, la Administración nos envió el día 13 de abril su **propuesta de Acuerdo de Encuadramiento**, así como las fichas que recogen los puestos ocupados encuadrados por departamentos y organismos. Pero **en esa propuesta se dejaban “a estudio”, sin encuadrar aún, actividades y colectivos** por requerir creación de especialidad o por haber discrepancias de criterio entre la parte social y la Administración en cuanto al nuevo grupo y/o especialidad que asignar. Aun cuando ésta fue una posibilidad manejada en algunas fases de la negociación, a estas alturas, más de un año después de la firma del IV CUAGE, CCOO y UGT **no contemplamos otra posibilidad que el encuadramiento inmediato de la totalidad de los puestos ocupados** del ámbito del Convenio, con el compromiso de estudio posterior de todas las situaciones mencionadas, así como de los colectivos cuyas actividades aún quedan en el Anexo V del CU, y que la propia Disposición Transitoria Segunda prevé revisar.

En este sentido, UGT y CCOO hemos presentado de forma conjunta alegaciones a la propuesta que, además de estas cuestiones básicas, incluyen:

- ✓ Nuestra **oposición a que se encuadre en grupo por debajo del que automáticamente corresponde** según el grupo de origen (III CU) ninguna actividad no recogida en el Anexo V.
- ✓ Estudio de todas las situaciones derivadas de discrepancias en el encuadramiento, de las que requieran creación y definición de especialidad y de las que están en el Anexo V en el **plazo máximo de un mes** desde La firma del Acuerdo.
- ✓ En el documento incluimos, igualmente, **propuesta de grupo /especialidad de aquellas actividades que Consideramos que no quedan correctamente encuadradas.**
- ✓ Todas las actividades que requieren **estudio posterior** deben quedar, con la firma del Acuerdo, **encuadradas de forma provisional**, lo que **permitirá que se actualicen las retribuciones** de todo el personal al mismo tiempo y la puesta en marcha, además, del concurso abierto y permanente en cuanto se cierre el acuerdo correspondiente en esa materia.
- ✓ Exigencia de **que se constituya el Grupo de Trabajo de Clasificación y Encuadramiento de carácter permanente** , de modo que pueda seguir estudiando y, en su caso, acordando cuestiones relativas a modificación , error, discrepancia y otra circunstancia que requiera de su intervención.

Por lo anterior, esperamos que en breve se pueda celebrar una reunión por videoconferencia del Grupo de Trabajo de Encuadramiento y, con propuestas y alegaciones analizadas sobre la mesa, sea posible alcanzar el ver esperadísimo y necesario **Acuerdo de Encuadramiento, que hará que trabajadores y trabajadoras puedan ver que el IV Convenio Único está en vigor realmente y que se aplica en todos sus términos,** con lo más inmediato: **actualización de las tablas retributivas y percepción de atrasos**, y puesta en marcha a la mayor brevedad del **concurso abierto y permanente.**

